



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N° 0007/2021

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/02/2021

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0004169-9, en donde se gestiona la primer renovación de la suscripción anual a la colección “Doctrina digital on line”, a la “Revista Derecho Penal” y a la “Revista Derecho Procesal Penal” de RUBINZAL-CULZONI S.A.

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante Resolución 320/19 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de suscripción anual a la colección doctrina digital on line, a Revista Derecho Penal y a Revista Derecho Procesal Penal de RUBINZAL-CULZONI S.A.

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la primer prórroga autorizada en el marco de la Resolución 180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud.

Que mediante dicha nota, la firma RUBINZAL -CULZONI S.A , informa que el nuevo valor anual de la suscripción a la colección doctrina digital on line para el año 2021 (01/01/21 al 31/12/21), asciende a pesos ciento ochenta y tres mil novecientos veintiseis con setenta centavos (\$183.926,70) y de la suscripción a las revistas (01/06/21 al 31/5/22) asciende a pesos doscientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta (\$ 243.540).

Que el valor de las suscripciones anuales conforme la orden de provisión mencionada, fue de doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintiocho con sesenta centavos (\$ 248.628,60).

Que se consideran razonables los montos solicitados, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica.

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Secretaria de Gobierno y Gestión Programática.

Que resulta entonces, admisible la nueva prórroga del servicio vigente con renegociación del precio.

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N.º109/2021 aprobado por



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Contaduría General de la Provincia.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la primera prórroga con RUBINZAL-CULZONI S.A. CUIT N° 30-63043008-5, con domicilio en calle Salta N° 3468 de la ciudad de Santa Fe, por la suscripción anual a la colección de “Doctrina digital on line”, con renegociación del pago único, el que ascenderá a la suma de pesos ciento ochenta y tres mil novecientos veintiseis con setenta centavos (\$ 183.926,70), vigente para el año 2021 (01/01/21 al 31/12/21) y a las “Revista de Derecho Penal” y “Revista de Derecho Procesal Penal” (01/06/21 al 31/05/22) a pesos doscientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta (\$ 243.540).

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación de la suscripción a la colección doctrina digital on line con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, en el Inciso y Partida 3.9.9.9.-Servicios no personales-Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2021- Ley N.º 14017.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Jaquelina Ana Balangione (Defensora Provincial) – Juan José Maspons (Administrador General)



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar